



## **RED IBEROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN POSGRADOS EN EDUCACIÓN (RIIFPE) ESTATUTOS**

### **CAPÍTULO I.**

#### **Constitución y denominación.**

Se constituye la Red Iberoamericana de Investigación y Formación en Posgrados en Educación (RIIFPE), sin ánimo de lucro y sin personalidad jurídica, con el objeto de integrar a investigadores<sup>1</sup> de Iberoamérica para producir de manera voluntaria y en red, conocimientos relevantes sobre los procesos de investigación y formación de los posgrados en educación, aprovechando los aportes de las ciencias de la educación y áreas afines.

RIIFPE, estará bajo la Coordinación General de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO) y las instituciones asociadas a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP), con la Coordinación Ejecutiva de la Doctora Martha Vergara Fregoso (UDG), Dra. Martha Osorio De Sarmiento, Fundación Universitaria Juan N. Corpas (Colombia) y el Dr. Luis Sime Poma, Pontificia Católica Universidad del Perú, (Perú), ambos Promotores de la Red.

#### **Artículo 1º.- Nombre**

Red Iberoamericana de Investigación y Formación en Posgrados en Educación-RIIFPE

#### **Artículo 2º.- Principios y propósitos generales.**

Pretende conformar un colectivo de investigadores de diferentes países iberoamericanos, orientado a colaborar en la gestión, producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento para abrir nuevos horizontes teórico-prácticos y espacios de interacción e innovación en los programas de posgrado,

---

<sup>1</sup> Aunque utilizamos el masculino para no sobrecargar el texto, entendemos que queda incluido el conjunto de personas dedicadas a la investigación. Seguimos este criterio a lo largo de todo el documento.

en diálogos de fronteras inter y transdisciplinarias con las ciencias socio-humanísticas con las cuales se circunscribe el campo epistemológico de la educación.

Potenciar la generación de nuevos conocimientos y el reconocimiento de las prácticas de investigación y docencia en la diversidad de contextos de formación en posgrados en educación. Se espera en esta interacción dinámica, transitar de modelos de producción de conocimiento lineales a otras formas en que prevalezcan modelos interactivos y contextualizados (Gibbons, 1997). Asimismo, se busca reelaborar desde prácticas socioeducativas y de investigación, diversas epistemes y campos del conocimiento para acrecentar el horizonte, a partir de la identificación de intereses, necesidades, condiciones político-educativas que aporten a los objetivos de una educación para un desarrollo sostenible expresados en la Agenda 2030.

Por lo que la presente Red responde al objetivo 04 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 al contribuir para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos a través de los posgrados en educación en Iberoamérica

### **Artículo 3º Propósito**

La Red se constituye con el propósito de integrar investigadores de todos los países iberoamericanos que puedan aportar conocimientos y soluciones al objeto de estudio de la Red.

### **Artículo 4º: Marco Teleológico**

#### **Misión**

La Red Iberoamericana de Investigación y Formación en Posgrados en Educación-RIIFPE, congregará a las investigadoras e investigadores de Iberoamérica con el fin de gestar el conocimiento en red, de manera libre, autónoma, ética y respetuosa, para hacer aportes a los posgrados en educación, desde el campo de las ciencias de la educación y afines.

#### **Visión**

La Red Iberoamericana de Investigación y Formación en Posgrados en Educación-RIIFPE, se proyectará para el año 2025, como un referente significativo en la producción de conocimientos sobre los posgrados en educación en Iberoamérica.

### **Artículo 5º. Objetivos**

Los objetivos generales de la Red son:

1. Propiciar espacios de encuentro, reflexión e intercambio de conocimientos y resultados de la investigación, a través de diferentes eventos académicos, como Seminarios, Congresos y Foros, Encuentros, entre otros.
2. Lograr una reflexión crítica y comparativa sobre eventos y productos académicos que contribuyan a un desarrollo de mayor calidad de los procesos.
3. Impulsar la realización de proyectos de investigación conjuntos y estudios comparativos entre los países que participan y sobre los temas de los posgrados en educación en Iberoamérica.
4. Desarrollar líneas de investigación basadas en una cultura colaborativa de producción de conocimientos multi e interdisciplinarios sobre los diferentes aspectos de los posgrados en educación y compartir sus contenidos en la página web de la RIIFPE.
5. Realizar publicaciones conjuntas entre miembros de la red con líneas de investigación comunes.
6. Divulgar las investigaciones que se realicen en este ámbito y potenciar la creación de una biblioteca virtual para dar visibilidad a la producción científica de los miembros de la red, además de difundir congresos, seminarios, eventos, etc. relacionados con la temática de la red, organizados o no por miembros de la misma.
7. Promover el intercambio de profesores, investigadores, gestores y estudiantes de postgrado entre los miembros de la red, mediante estancias académicas y de investigación en las que los profesores, investigadores o estudiantes visitantes se incorporen a los equipos de investigación de la Universidad receptora.
8. Promover, en su caso, programas inter-universitarios internacionales para la formación de estudiantes de posgrado, así como la co-dirección de tesis.
9. Identificar y abordar los problemas, tendencias, posturas y pensamientos en torno a la Formación en posgrados en Iberoamérica, a fin de crear propuestas innovadoras que generen una nueva cultura educativa en la región.
10. Desarrollar la investigación a partir de las líneas definidas en la RIIFPE, las cuales contarán con un coordinador que será designado por los investigadores adscritos a la línea por un periodo de dos años.

#### **Artículo 6º. Duración**

La Red Iberoamericana de Investigación y Formación en Posgrados en Educación, se constituye con carácter temporal indefinido.

#### **Artículo 7º. Sede**

La sede General de la Red se encontrará en el Departamento de Estudios Internacionales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara- México.

## **CAPÍTULO II De los miembros de la Red.**

### **Artículo 8º.- Miembros de la Red.**

Tienen la calidad de **miembros** de la Red las personas participantes de entidades vinculadas o no a la AUIP, que avalaron dicha participación en la presente Red en la propuesta de reconocimiento por parte de la AUIP.

**Parágrafo:** Se anexa a este documento la relación de socios fundadores de RIIFPE.

La RIIFPE se rige por una estructura que se presenta en el Capítulo III del presente Estatuto.

### **Artículo 9º. Requisitos para ser miembro de RIIFPE**

Para ser miembro de la Red, es necesario ser investigador adscrito a una institución, centro o dependencia y/o investigador independiente con una producción comprobada y permanente, sobre los posgrados en educación. Para postular su participación debe presentar ante la Comisión de Admisión la solicitud de ingreso, así como el currículum vitae que incluya las publicaciones académicas sobre el posgrado, para que sea resuelta por la Coordinación Ejecutiva.

Para realizar el registro de un NODO ante la RIIFPE, se requiere presentar una carta de postulación que cumpla con los requisitos establecidos en el Capítulo V del presente estatuto.

### **Artículo 10º. Derechos y obligaciones**

Son derechos y obligaciones de los miembros, los siguientes:

1. Asistir con voz y voto en las sesiones de las Asambleas de la entidad.
2. Apoyar técnica y académicamente a la Red en el desempeño de sus funciones.
3. Realizar las tareas que se acuerden en la Asamblea e informar periódicamente a la Coordinación Ejecutiva sobre el avance de dichos trabajos.
4. Proponer la realización de proyectos de investigación relacionados con los objetivos de la Red
5. Optar por la participación en los proyectos que se desarrollan en el marco de la Red.

### **CAPÍTULO III De la Estructura y Organización de la Red**

La Red podrá establecer sedes nacionales que se denominan NODOS, estarán integrados mínimo por investigadores de tres instituciones de educación superior, donde una de ellas deberá ser asociada a la AUIP y será la instancia que representa al Nodo en la Red. Estos Nodos nacionales deben estar conformados por un coordinador elegido por los investigadores del país y confirmados por la Coordinación Ejecutiva de la Red, para un periodo de tres años.

#### **Artículo 11º.- Estructura de la Red**

La Red estará estructurada para garantizar los objetivos propuestos de la siguiente manera:

**Coordinación Ejecutiva**, integrada por la Coordinadora, los dos Promotores y la Secretaría Técnica.

Parágrafo: La coordinación ejecutiva estará organizada de acuerdo a lo referenciado en el Capítulo I.

#### **Artículo 12º.**

La Coordinación Ejecutiva estará encargada de la coordinación de todas las actividades de la Red y su representación a nivel internacional, será también responsable de la custodia de la documentación generada o relacionada con la actividad académica de la Red. Dichos cargos son por actuación voluntaria.

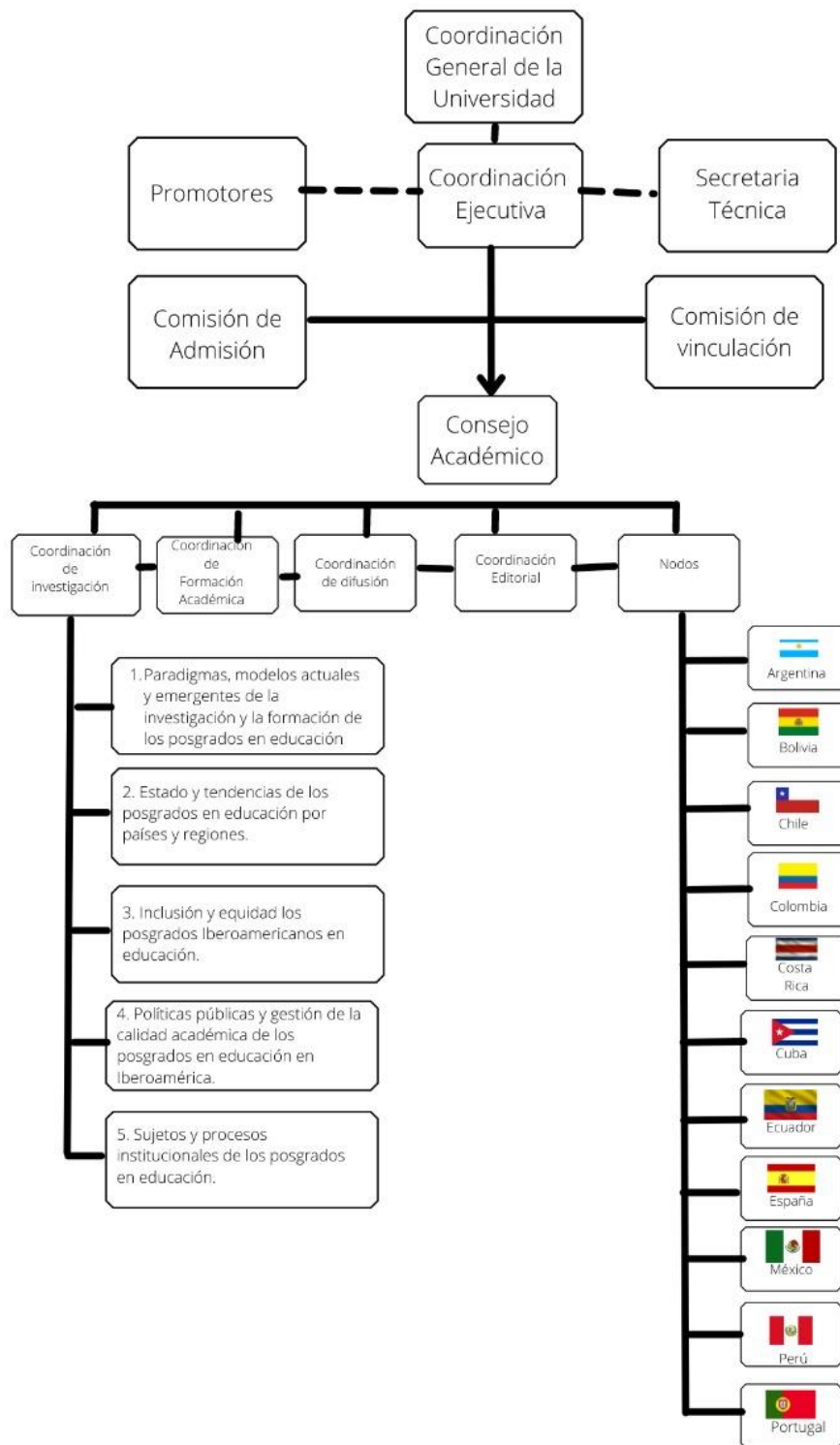
**Parágrafo:** Se constituirá un Consejo Académico, integrado por comisiones de apoyo a la Coordinación Ejecutiva de la RIIFPE. Artículo 15.

Comisiones propuestas:

- a. Comisión de admisión
- b. Comisión de Vinculación
- c. Comisión de Difusión y Administración de la Página web
- d. Comisión Editorial
- e. Comisión de Investigación
- f. Comisión de Formación académica

**ORGANIGRAMA: Coordinación, Nodos, investigadores independientes**

# Organigrama de RIIFPE



### **Artículo 13º Funciones de la Coordinación Ejecutiva**

Propósito: Representar a la RIIFPE ante la AUIP, autoridades e investigadores.

Funciones:

- Presidir las reuniones, actos, eventos y actividades de la RIIFPE
- Promover y coordinar cada una de las actividades de cada una de las Comisiones y dar seguimiento a los acuerdos de las mismas,
- Dar seguimiento a los programas de trabajo derivados de las líneas de investigación en las que se centran los Nodos que integran la RIIFPE.
- Coadyuvar en las actividades propuestas por cada una de las Comisiones de la estructura de la RIIFPE.
- Promover las actividades académicas e investigativas propuestas por la RIIFPE y su vinculación con instituciones, centros e instancias de investigación interesadas en desarrollar y participar en actividades propuestas por la Red.

### **Funciones de los Promotores**

Propósito: Promover la vinculación de la RIIFPE con otras redes e instituciones nacionales e internacionales, cuyas temáticas sean afines con los objetivos de la misma

Funciones:

- Colaborar con la Coordinación Ejecutiva, en el cumplimiento de las funciones propuestas.
- Participar activamente en las reuniones que sean convocadas por la Coordinación Ejecutiva de la RIIFPE.
- Representar la Comisión de Vinculación de la RIIFPE.
- Fomentar la colaboración interinstitucional
- Promover la firma de convenios
- Proponer a la Coordinación Ejecutiva el plan bianual de actividades para su aprobación.

### **Artículo 14: Funciones de las Comisiones de apoyo en la Coordinación Ejecutiva**

Las Comisiones de apoyo en el desarrollo de las actividades de RIIFPE son las siguientes: Secretaría Técnica, Comisión de Admisión y Comisión de Vinculación. Estas Comisiones se integrarán por invitación de la Coordinación Ejecutiva.

**Secretaría Técnica:**

Propósito: Preservar la memoria histórica de las actividades y acuerdos de cada una de las sesiones de trabajo de los miembros de la RIIFPE, y garantizar que la gestión financiera de la Red esté al servicio de la misión, visión y objetivos, para optimizar el uso de los recursos y fondos gestionados, así como el mantenimiento de la transferencia en las finanzas.

Funciones:

- Registrar y organizar las actas y acuerdos que se deriven de las reuniones de la Coordinación ejecutiva o generales.
- Poner a consideración de la Coordinación Ejecutiva el contenido de las actas y acuerdos. Una vez avaladas por la Coordinación, se conservarán en un archivo especial de la Red y se integran a la página de la misma para su socialización.
- La Secretaría Técnica, se define por invitación de la Coordinación Ejecutiva y es representada por uno de los miembros de la Red.
- Ordenar y registrar los ingresos y egresos de la Red.
- Dar seguimiento a la gestión financiera de los ingresos y egresos de la Red
- Analizar y proponer a la Coordinación ejecutiva actividades extraordinarias para incrementar ingresos a la Red.
- Informar periódicamente, a la Comisión Ejecutiva y los miembros que integran la RIIFPE sobre el estado financiero de la Red.

### **Comisión de admisión**

Propósito: gestionar los procesos de admisión de postulantes a la Red según protocolos explícitos y transparentes que contribuyan al crecimiento de nuevos socios comprometidos con el desarrollo de la RIIFPE.

Funciones:

- a. Recibir las solicitudes de ingreso.
- b. Presentar a la Coordinación Ejecutiva las solicitudes que se hayan recibido.
- c. Analizar los perfiles y trayectoria de los candidatos según los criterios establecidos para la admisión.
- d. Elaborar la carta de respuesta a las solicitudes de ingreso.

### **Proceso de admisión**



## **2.1. Sobre convocatorias para admisión**

No existe una convocatoria restringida en un tiempo determinado del año. La convocatoria es permanente.

Existen tres maneras de solicitar la admisión como asociado de la Red.

- a) Cuando existe conformado un Nodo de un país, se realiza a través del coordinador, quien postula al candidato a la comisión de admisión de la Red, previo consenso con los integrantes del Nodo.
- b) Cuando se trata de un investigador individual en países donde no existe un Nodo, se realiza a través de una solicitud directa a la comisión de admisión de la Red.
- c) Cuando se trata de diversos investigadores que están interesados en conformar un Nodo, se realiza a través de una solicitud directa a la comisión de admisión de la Red.

En la WEB de la red se indican las modalidades y se explicita el email de la comisión de admisión.

En cualquiera de las modalidades de postulación se debe enviar:

- a) Carta dirigida a la Coordinadora Ejecutiva de la Red en la que se indique las razones de su postulación, expresar haber leído el Estatuto de la Red y manifestar su acuerdo; indicar si ha participado en eventos previos de la Red y señalar la línea de investigación de la Red en la cual desarrollará su aporte a esta.
- b) En hoja aparte se anexa el CV académico del postulante indicando sus grados académicos, instituciones de afiliación y listado de la producción académica de los cinco últimos años, con sus referencias completas, solo de aquellas relacionadas con investigaciones sobre los posgrados en educación.

Los coordinadores de los Nodos que presenten postulantes deben junto con los dos documentos previamente indicados de cada postulante (carta y CV), añadir una carta de propuesta de su candidato indicando las razones de su respaldo y explicitando haber revisado si el candidato cumple con los criterios necesarios (ver siguiente punto). Además, la Comisión de Admisión solicitará una reunión con el Coordinador del Nodo respectivo para una mayor información y diálogo sobre la postulación.

## **2.2. La selección de los candidatos**

La Coordinación Ejecutiva de la Red, decide la aceptación de nuevos socios previo análisis de los perfiles y trayectoria de los candidatos realizada por la Comisión de Admisión.

Para ser miembro de la Red, es necesario:

a) Ser investigador adscrito a una institución, centro o dependencia y/o investigador independiente

b) Contar con una producción comprobada y permanente, sobre los posgrados en educación.

En caso de que la postulación sea para la admisión de investigadores que conforman un nuevo Nodo:

- a) Estará integrado mínimo por investigadores de tres instituciones de educación superior, donde una de ellas deberá ser asociada a la AUIP y será la instancia que representa al Nodo en la Red.
- b) Estos Nodos nacionales deben estar conformados por un coordinador elegido por los investigadores del país, confirmados por la Coordinación Ejecutiva de la Red, para un periodo de tres años, previo consenso con los integrantes de la Comisión Académica.

Una vez que sean cumplidos los requisitos, es función de la Comisión de Admisión elaborar y enviar la carta de respuesta a las solicitudes de ingreso.

### **Comisión de Vinculación**

Propósito: Promover la vinculación de la RIIFPE con otras redes e instituciones nacionales e internacionales, cuyas temáticas sean afines con los objetivos de la misma.

- Fomentar la colaboración interinstitucional
- Promover la firma de convenios
- Proponer a la Coordinación Ejecutiva el plan bianual de actividades para su aprobación.

La Comisión de Vinculación de la RIIFPE es representada por los Promotores de la Red y se propone para lograr la expansión de la RED RIIFPE entre los investigadores de Universidades amigas en los países de Centro América e Iberoamérica, a través de acuerdos marco interinstitucionales, con el fin

de fortalecer el proceso de crecimiento entre los asesores tutores de investigación posgradual, en los programas de maestrías, doctorados y posdoctorados en el campo de la educación.

.Enviar una carta motivante de parte de la RED, a los Nodos para que sea difundida entre los investigadores amigos de cada país.

2. Recepcionar las solicitudes de ingreso a la Red, para ser sustentado por el representante del NODO, ante la Coordinación Ejecutiva y los promotores de la RED.

3. Motivar el proceso de vinculación a la RED, con el trabajo académico de la misma

### **Artículo 15º Funciones del Consejo Académico**

El Consejo Académico tiene la función de apoyar a la Coordinación Ejecutiva en el cumplimiento de las actividades propuestas en la RIIFPE, está conformado por la Comisión de Formación académica, Comisión de Investigación, Comisión de Difusión y Administración de la Página Web, Comisión Editorial y los Nodos.

### **Comisión de Investigación**

Propósito: Gestar, motivar y validar los procesos investigativos que se gesten en RIIFPE, dando cumplimiento a sus principios orientadores y de acuerdo con la Coordinación Ejecutiva de la Red.

Funciones:

- Proponer y desarrollar acciones encaminadas a impulsar y apoyar la investigación que se realiza en la RIIFPE.
- Organizar actividades y promover la participación en convocatorias de proyectos de investigación dentro de propósitos y objetivos de RIIFPE.
- Realizar acciones e interacciones para fortalecer las líneas de investigación de RIIFPE.
- Promover espacios de intercambio y colaboración entre los investigadores que permita la interacción y aportes de conocimiento en la formación posgradual de Iberoamérica.

**Parágrafo:** El proceso investigativo de RIIFPE, se desarrollará en torno a las líneas de investigación, definidas así:

- Paradigmas, modelos actuales y emergentes de la investigación y la formación de posgrados en educación
- Estado y tendencias de los posgrados en educación, por países y en la región

- Inclusión y equidad en los postgrados Iberoamericanos en educación
- Políticas públicas y gestión de la calidad académica de los posgrados en educación de Iberoamérica
- Sujeto y procesos institucionales de los posgrados en educación

La Comisión de Investigación de la RIIFPE es representada por uno de los miembros de la Red y se define con base en trayectoria y producción investigativa en posgrados en educación.

### **Comisión de Formación académica**

Propósito: capacitar, formar y profesionalizar a los miembros de la Red en relación con las temáticas centrales de la misma.

Funciones:

- Proponer programas de formación que contribuyan al intercambio intra e interuniversitario y en colaboración con otras redes que tengan objetivos comunes, avaladas por la Coordinación Ejecutiva.
- Diseñar y coordinar proyectos y programas de formación continua mediante la promoción programas académicos como cursos, talleres, seminarios, conferencias, paneles de discusión, entre otros.
- Promover y fortalecer la colaboración académica entre los miembros de la Red para lograr el cumplimiento de los objetivos y líneas de investigación propuestas.
- Preparar y difundir las actividades académicas de la Red que en materia de formación se definan, en atención a las necesidades e intereses de los miembros.
- Difundir productos elaborados de manera colaborativa en la Red.
- Desarrollar actividades de formación con base en el plan, así como en las necesidades e intereses de los miembros de la RIIFPE.
- Diseñar y coordinar proyectos y programas de formación continua para miembros de la RIIFPE, para estudiantes de programas de posgrado y para público en general.

La Comisión de Formación académica de la RIIFPE es representada por uno de los miembros de la Red y se define con base en la experiencia y producción en investigación en posgrados en educación.

### **Comisión de Difusión y administración de la página Web**

Propósito: Fomentar la difusión de los trabajos realizados por los miembros de la red.

Funciones:

- a. Promover entre las instituciones actividades y eventos de investigación que se realicen por la RIIFPE. (depende de los líderes de los grupos)
- b. Difundir la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.
- c. Administración de la página Web
- d. Revisar el proceso de administración de la página Web
- e. Definir los lineamientos para publicación de contenidos en la página de RIIFPE
- f. Interacción con los líderes de la red
- g. Divulgación de las actividades y eventos de la red (depende de los líderes de los grupos)
- h. Evaluación de los procesos de divulgación

La Comisión de Difusión y administración de la página Web de la RIIFPE es representada por uno de los miembros de la Red y se define con base en trayectoria y producción investigativa en posgrados en educación.

#### **Comisión Editorial**

Propósito: Desarrollar la política de publicaciones académicas de la Red que permita la difusión periódica de los estudios derivados de las líneas de investigación y que respondan a estándares de calidad científica para nuestro campo disciplinario.

Funciones:

- a. Aplicar los protocolos para la revisión y aprobación de las publicaciones académicas consensuados al interior de la Red.
- b. Coordinar con los coordinadores de las líneas de investigación las publicaciones previstas para un periodo de 2 años.
- c. Proponer a la Coordinación Ejecutiva el plan bianual de publicaciones académicas para su aprobación.
- d. Coordinar con la comisión de difusión para visibilizar las publicaciones en la web y otros medios de comunicación.
- e. Proponer alianzas con otras instituciones para publicaciones conjuntas

La Comisión Editorial de la RIIFPE es representada por uno de los miembros de la Red y se define con base en trayectoria y producción investigativa en posgrados en educación.

#### **NODOS**

Los Nodos son sedes nacionales y estarán integrados por investigadores de tres instituciones (mínimo) de educación superior, donde una de ellas deberá ser asociada a la AUIP y será la instancia que representa al Nodo en la Red. Estos Nodos nacionales deben estar conformados por un

coordinador elegido por los investigadores del país y confirmados por la Coordinación Ejecutiva de la Red, para un periodo de tres años.